



DECRETO EXENTO N° 4208

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

07 SEP. 2023

- 1°.- La autorización de la Srta. Alcaldesa en Memorándum N° 154 de fecha 18/08/2023 emitido por la Directora del Dpto. de Salud Municipal. ✓
- 2°.- Factura Electrónica N° 1536 del 23 de agosto de 2023, de la Empresa "Diego Cabriér Merino", Rut 16.167.596-2.
- 3°.- Memo n° 15, de fecha 18/08/2023, del Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.
- 4°.- Informe n° 1 de fecha 02/08/2023 del Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal.
- 5°.- "Nóminas de Pacientes" y "Recetas de Lentes" para pacientes de la UAPO del Departamento de Salud Municipal, documentos generados por la Tecnóloga Médica de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO.
- 6°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -
- 7°.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en virtud del Convenio de Resolutividad, suscrito con el Servicio de Salud del Maule, se adquirieron, bajo la modalidad de Convenio Marco, 1600 pares de lentes, como suministro para pacientes del Departamento de Salud Municipal, a través de la orden de compra 1709-228-CM18.
- b) Que, si bien, la orden de compra mencionada en el punto anterior, contaba con disponibilidad de saldo para el año 2023, este sólo era suficiente para cubrir una cantidad determinada de usuarios, la que fue informada oportunamente, tanto a la UAPO, como a la óptica en cuestión.
- c) Que, no obstante, se emitieron recetas de lentes por sobre el saldo disponible en la mencionada orden de compra, según se describe en informe n° 1 de fecha 2 de agosto de 2023 del Encargado de Adquisiciones a Subdirector de Finanzas. Por su parte, el proveedor del bien realizó las entregas sin contar con la orden de compra respectiva, emitida mediante el portal chilecompra.
- d) Que, la entrega de lentes, por parte del oferente, tuvo una recepción conforme, según "Nóminas de Entregas de Lentes" que se adjuntan al presente acto.

- e) Que, en tales circunstancias, imperativamente se debe regularizar la entrega de lentes a pacientes de la UAPO del Dpto. de Salud, debido a que el no pago de la prestación del bien configuraría un Enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.
- f) Que existe disponibilidad financiera para el pago de este bien, y no fue pagado en tiempo y forma.

DECRETO:

- 1º. **RECONÓZCASE**, la existencia de una deuda por \$2.414.634 (IVA incluido) con la óptica "Diego Cabriér Merino", Rut: 16.167.596-2, por la entrega de lentes a pacientes de la UAPO del Dpto. de Salud. -
- 2º. **TÉNGASE**, por aprobada la recepción conforme, en consideración a recetas emitidas por la Tecnóloga Medica de la UAPO, Srta. Eillen Luna Fuentes y Nóminas de Entrega de Lentes a pacientes de la UAPO del Dpto. de Salud. -
- 3º. **PÁGUESE** a "Diego Cabriér Merino", Rut: 16.167.596-2, de conformidad a la Factura Electrónica N° 1536 de fecha 23 de agosto de 2023, por los bienes entregados, consistentes en 244 pares de lentes a pacientes de la UAPO del Dpto. de Salud, por un monto de \$2.414.634 (IVA incluido). -
- 4º. **IMPÚTESE**, el gasto que se genera a la cuenta N° 215-22-12-999-009-001, del presupuesto de salud municipal vigente. -

ANÓTESE; COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIL VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas Salud
- Control Interno
- Jurídico